

Acta Ordinaria 90-2019. Acta noventa correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 90-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 90-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 78-2019 de fecha 24 de octubre de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 78-2019 de fecha 24 de octubre de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 79-2019 de fecha 28 de octubre de 2019. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 79-2019 de fecha 28 de octubre de 2019. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 80-2019 de fecha 30 de octubre de 2019. -----

El director Berny Vargas se abstiene de aprobar el acta debido a que no estuvo presente. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 80-2019 de fecha 30 de octubre de 2019. -----

ARTÍCULO V. Lectura, comentario y aprobación del Acta 81-2019 de fecha 31 de octubre de 2019. -----

ACUERDO 5. Se modifica el acuerdo 8 de la Sesión 81-2019 de fecha 31 de octubre de 2019 para que se lea de la siguiente manera: Aprobar la Adenda No. 5 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Construcción y Supervisión de 3 Pasos a desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera Circunvalación, en la Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR – Rotonda de la Bandera y Rotonda del Bicentenario” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”. -----

ACUERDO 6. Se aprueba con correcciones el Acta 81-2019 de fecha 31 de octubre de 2019. -----

ARTÍCULO VI. Lectura, comentario y aprobación del Acta 82-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019. -----

El director Luis Llach se abstiene de aprobar el acta debido que no estuvo presente. -----

ACUERDO 7. Se aprueba sin correcciones el Acta 82-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019. -----

ARTÍCULO VII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 83-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019. -----

ACUERDO 8. Se aprueba sin correcciones el Acta 83-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019. -----

El señor Viceministro se abstiene de aprobar el acta debido a que no estuvo presente. -----

ARTÍCULO VIII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 84-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019. -----

ACUERDO 9. Se aprueba con correcciones el Acta 84-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018: Se conoce el oficio DIE-06-19-1444 de fecha 4 de diciembre de 2019, recibido el 5 de diciembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 adjunto en el oficio No. DIE-06-19-1444. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir a la Contraloría General de la República la solicitud de ampliación de plazo, para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 adjunto en el oficio No. DIE-06-19-1444. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por el señor José Rafael Orozco Vargas en calidad de cesionario de la factura No. 74 de la empresa WSP Constructora S. A., emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-08-19-1683 de fecha 15 de noviembre de 2019, recibido el 2 de diciembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor José Rafael Orozco Vargas en calidad de cesionario de la factura No. 74 de la empresa WSP Constructora S. A., emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856. -----

El director Berny Vargas insiste en que los proyectos de resolución que envía la Gerencia de Asuntos Jurídicos se pronuncian y resuelven sobre aspectos que van más allá del objeto del reclamo, sin embargo, en el presente caso está de acuerdo

con el fondo de la resolución. Agrega que conversará con la Licda. Trejos Amador al respecto. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo de la factura número 74 al señor José Rafael Orozco Vargas en calidad de cesionario, por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 por parte de la empresa WSP Constructora S.A. b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CONVENIO -----

ARTÍCULO XI. Convenio específico entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución del proyecto de sustitución del Puente sobre el Río Zapote - Ruta Nacional No. 180: Se conoce el oficio GAJ-13-19-1745 de fecha 27 de noviembre de 2019, recibido 2 de diciembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación el “Convenio específico entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución del proyecto de sustitución del Puente sobre el Río Zapote – Ruta Nacional No. 180”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Se aprueba el “Convenio específico entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución del proyecto de sustitución del Puente sobre el Río Zapote – Ruta Nacional No. 180”, remitido mediante el oficio No. GAJ-13-19-1745. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Se autoriza al Director Ejecutivo para que en representación del CONAVI suscriba dicho Convenio específico. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS IMPREVISIBLES” -----

Los señores Miembros deciden trasladar el análisis de la propuesta de “Lineamientos para el uso de la contratación para la atención de Eventos Imprevisibles” remitida mediante el oficio GAJ-03-19-1742, para el próximo lunes. --

CAPÍTULO VII. Fortalecimiento del Sistema del Control Interno para el Conavi y cumplimiento de la Directriz MP099 y normativa 1.8 Contribución del Sistema de Control Interno al Buen Gobierno Corporativo. -----

ARTÍCULO XII. Exposición del Marco de Buen Gobierno Corporativo, del Marco Orientador y Plan de Trabajo del proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno: *Se incorporan a la sesión las señoras Hellen Barrantes, Consuelo Sáenz de la Dirección de Planificación Institucional y el señor Rafael Fallas, consultor de la Contratación Directa No 2019CD000033. Dicha contratación se promovió con el fin de llevar a cabo el establecimiento de los principios de un buen Gobierno Corporativo, evaluación y perfeccionamiento del sistema del Control Interno del Conavi.* -----

Seguidamente el señor Rafael Fallas procede a realizar una presentación, en términos muy generales, de la información remitida por la Unidad de Control Interno. -----

Los señores Miembros hacen algunas consideraciones y toman nota de la presentación. Por su parte, el director Llach Cordero manifiesta su molestia por el envío tardío (hasta el día de hoy) de un documento tan extenso, lo cual impide a este Consejo poder pronunciarse sobre el mismo, ya que no se tuvo tiempo para leerlo. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se retiran de la sesión las funcionarias Barrantes y Sáenz y el consultor Fallas. -----

Los señores Miembros resuelven trasladar el análisis del documento para una próxima sesión. -----

Se incorpora al expediente de la sesión la presentación con el detalle de lo expuesto. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con diez minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----